

L

REGLA 6452
INFORMES DE PROGRESO STUDIANTIL

Las apelaciones para cambios de calificación se realizarán utilizando el siguiente proceso en los grados sexto a doceavo:

Paso 1 Una solicitud del padre / tutor y / o estudiante adulto debe hacerse al maestro dentro de los treinta días calendario posteriores al último día del período de calificaciones.

Paso 2 Si no se llega a un acuerdo, el padre / tutor y / o el estudiante adulto deben presentar una solicitud por escrito al director para un cambio de calificación.

Paso 3 Se llevará a cabo una conferencia con el director / designado, el maestro y el padre / tutor y / o estudiante adulto.

Paso 4 Si no se llega a un acuerdo, un comité de revisión compuesto por el director / designado y cuatro miembros del personal certificado designados por el director / designado celebrará una boleta. Uno de los cuatro miembros del personal certificado deberá incluir un maestro que enseñe al mismo nivel académico y en la misma área de contenido de otra escuela del Distrito. La decisión de este comité es final.

C. E